



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
CIRCULAR N° 2

**ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES Y TÉCNICAS**

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN N°: 19545/2026

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 30/2026

OBJETO: Contratación de servicios de conectividad a través de enlaces de datos y servicios de internet para la actual red privada del Ministerio Público de la Defensa.

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

CONSULTAS EFECTUADAS POR UNA FIRMA INTERESADA:

Consulta 1: Indicar, cuando corresponda, la ubicación interna del rack o gabinete donde deberá finalizar el servicio y el punto de ingreso autorizado al edificio.

Respuesta 1: Se podrá verificar en la visita de obra.

Consulta 2: Renglón N° 1 – Red IP/MPLS

2.a: Confirmar la topología requerida. El pliego define la Red MPLS como “Full Mesh (todos contra todos)” y, a su vez, establece que quien resulte adjudicatario de cualquier ítem del Renglón N° 1 deberá proveer un acceso de 600 Mbps en Tacuarí 147, piso 6º, CABA, como “centro de estrella”. Se solicita precisar la arquitectura lógica y física que deberá implementarse y la función exacta de dicho nodo central.

Respuesta 2.a: Cotizar según pliego.

2.b: Aclarar si el acceso MPLS de 600 Mbps de Tacuarí 147, piso 6º, identificado también en el Anexo I, constituye un ítem autónomo susceptible de cotización y adjudicación independiente o si debe ser provisto obligatoriamente por cada adjudicatario que obtenga uno o más ítems MPLS. En este último caso, indicar cómo debe cotizarse y asignarse económicamente dicho acceso central.

Respuesta 2.b: Cotizar según pliego. Sí, es obligatorio por ser un Centro de Datos. Se cotiza como el resto de los ítems del anexo I (1191).

2.c: Precisar si la vinculación de los sitios MPLS debe realizarse simultáneamente con ambos Centros de Datos mencionados en el pliego —San José 333 y Tacuarí 147, CABA— y, de corresponder, indicar ancho de banda, redundancia y esquema de enrutamiento requerido hacia cada uno.

Respuesta 2.c: Cotizar según pliego. El ancho de banda figura en cada ítem de la planilla de Anexos, el enrutamiento es OSPF estándar en servicios MPLS.

2.d: Confirmar si la redundancia exigida aplica exclusivamente a la red de transporte, tal como se indica, sin exigencia de doble última milla por dependencia.

Respuesta 2.d: Cotizar según pliego, no se solicita doble última milla.

2.e: Precisar los parámetros de OSPF a utilizar en la interconexión con los routers del MPD — áreas, autenticación, direccionamiento de tránsito, intercambio y filtrado de

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

rutas— e indicar qué información será provista por el Departamento de Informática al adjudicatario.

Respuesta 2.e: Los parámetros OSPF se indicarán al momento de instalación

Consulta 3: UPS – Renglón N° 1

3.a: Identificar de manera expresa cuáles son los ítems del Anexo I que requieren provisión e instalación de UPS, dado que el punto 4.a establece que deberá instalarse en los ítems “indicados en el ANEXO I”.

Respuesta 3.a: Cotizar según pliego. Se deben instalar en los ítems 1172 al 1192 ambos inclusive.

3.b: Aclarar el criterio aplicable a la provisión del 10% de baterías adicionales en comodato cuando la cantidad de ítems adjudicados arroje una fracción, indicando si corresponde redondear al entero inmediato superior.

Respuesta 3.b: Redondear al entero inmediato superior

3.c: Confirmar si el direccionamiento IP, usuario y clave para la interfaz de administración de cada UPS será íntegramente provisto por el Departamento de Informática, y en qué instancia del cronograma de implementación.

Respuesta 3.c: Sí, se confirma que los parámetros de configuración serán provistos por el Departamento de Informática al momento de su instalación y puesta en marcha.

Consulta 4: Renglón N° 2 – Internet Simétrico / Direccionamiento IP

4.a: El punto 4 “Direcciones de IP” establece ocho (8) IP fijas-públicas usables para enlaces de 10/20/30 Mbps y dieciséis (16) para enlaces de 100/300/400 Mbps. Sin embargo, el Anexo II contempla al menos un servicio de 200 Mbps. Solicitamos indicar expresamente la cantidad de direcciones IP fijas-públicas usables exigida para los enlaces de 200 Mbps.

Respuesta 4.a: Para el servicio de Internet Simétrico de 200Mbps se requieren dieciséis (16) direcciones IP fijas públicas.

4.b: Aclarar si las cantidades indicadas —ocho (8) y dieciséis (16)— corresponden a direcciones efectivamente utilizables por el MPD, adicionales a dirección de red, broadcast y gateway, e informar el prefijo CIDR/subred mínima que deberá entregarse en cada caso.

Respuesta 4.b: Cotizar según pliego. En las cantidades de IP deben ser usables. No se requiere un mínimo de prefijo de red.

4.c: Confirmar si las IP públicas deberán ser provistas directamente por el oferente/adjudicatario y mantenerse sin cambios durante toda la vigencia contractual, incluidas eventuales ampliaciones de ancho de banda.

Respuesta 4.c: Las direcciones IP las debe ofrecer el adjudicatario del servicio y mantenerse sin cambios durante la vigencia del contrato.

Consulta 5: Renglón N° 3 – Internet Asimétrico

5.a: El pliego establece que el tráfico de subida (Upstream) deberá ser de al menos el 50% del ancho de banda solicitado. Solicitamos confirmar que dicho porcentaje constituye el mínimo garantizado requerido para cada ítem durante la prestación normal del servicio.

Respuesta 5.a: Sí, se confirma la apreciación, todas las especificaciones son mínimas.

5.b: Respecto del Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS), definido únicamente como “Best Effort”, solicitamos precisar si existe un tiempo objetivo o máximo de atención/restauración y si su incumplimiento genera penalidades o descuentos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Respuesta 5.b: Cotizar según pliego

5.c: Confirmar que la dirección IP fija-pública usable exigida por ítem deberá mantenerse sin cambios durante toda la vigencia del servicio.

Respuesta 5.c: No es un requerimiento excluyente.

Consulta 6: Tecnologías de acceso y factor de ponderación

6.a: Precisar la correspondencia exacta entre las tecnologías admitidas en los Renglones Nº 2 y Nº 3 y las categorías utilizadas en la tabla de factores de ponderación del criterio de evaluación, particularmente para FO/FTTO, GPON, HFC, FTTO/HFC+LTE y Cable Coaxial.

Respuesta 6.a: Cotizar según pliego. La correspondencia esta detallada en el cuadro “Criterio de evaluación y selección de ofertas”.

6.b: Aclarar específicamente qué soluciones quedan comprendidas bajo la categoría “FTTH/HFC+4G (FH-HFC+LTE)” con factor 1,20 y bajo “Fibra Multiplex (GPON)” con factor 1,50, a fin de evitar interpretaciones diferentes al momento de evaluar las ofertas.

Respuesta 6.b: Cotizar según pliego. La solución la brinda el oferente en base a las tecnologías que comercializa.

6.c: Confirmar qué documentación técnica deberá acompañarse para acreditar la tecnología de acceso ofertada en cada ítem y el factor de ponderación correspondiente.

Respuesta 6.c: Memoria técnica de las soluciones ofertadas y completar el anexo correspondiente.

Consulta 7: Adecuaciones físicas, cableados y acometidas: La Circular Nº 1 respondió que debe cotizarse “todo lo necesario para dejar el servicio operativo”. Considerando que el pliego asigna al adjudicatario canalizaciones, cableados internos/externos, protecciones eléctricas, puestas a tierra, acometidas y demás adecuaciones, solicitamos precisar:

7.a: Si el Organismo dispone de relevamientos, planos, fotografías, distancias estimadas entre punto de ingreso y rack, estado de canalizaciones y condiciones eléctricas de cada dependencia, y en caso afirmativo, poner dicha información a disposición de los interesados.

Respuesta 7.a: No se dispone de dicha información.

7.b: Si las obras de adecuación física que no puedan razonablemente determinarse sin una visita previa deberán igualmente considerarse incluidas en el precio ofertado.

Respuesta 7.b: Sí, cotizar según pliego.

7.c: En los domicilios con más de un ítem, confirmar el alcance de la exigencia de acometidas independientes y si cada servicio debe contar con un medio físico de última milla completamente independiente desde el exterior del inmueble.

Respuesta 7.c: Sí, cotizar según pliego, punto “Adecuación Física – punto O”.

Consulta 8: Visitas técnicas

8.a: Dada la cantidad y dispersión nacional de las dependencias, confirmar si es posible coordinar visitas técnicas por grupos de sitios y/o efectuar relevamientos mediante personal técnico o contratistas regionales debidamente identificados.

Respuesta 8.a: Sí, cotizar según pliego.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

8.b: Informar contactos actualizados por dependencia para coordinar las visitas y accesos, especialmente en aquellos sitios donde la guía pública no permita identificar inequívocamente al responsable del inmueble.

Respuesta 8.b: Ver punto 19- Visita de Obra. Los contactos figuran en <https://www.mpd.gov.ar/index.php/mapa-de-defensorias>.

Consulta 9: Autorización ENACOM/CNC, subcontratación y participación de terceros: La Circular Nº 1, ante la consulta relativa a la posibilidad de integrar instaladores regionales mediante UT o subcontratación declarada, remite al requisito de autorización ENACOM/CNC. A fin de precisar su alcance, solicitamos:

9.a: Confirmar si el oferente principal puede subcontratar proveedores, carriers, operadores de última milla e instaladores regionales para determinados ítems, manteniendo frente al MPD la responsabilidad integral del servicio.

Respuesta 9.a: Más allá de la contratación de terceros, el adjudicado será el responsable del servicio desde su puesta en marcha hasta la finalización del contrato.

9.b: Indicar si la autorización ENACOM/CNC debe ser acreditada exclusivamente por el oferente principal, también por cada operador/subcontratista que intervenga en la prestación, o por ambos, según la actividad desarrollada.

Respuesta 9.b: La autorización de ENACOM/CNC debe ser acreditada por el oferente del servicio.

9.c: Precisar qué se entiende por “constancia autenticada” de la autorización y homologación exigidas y qué modalidad de certificación/autenticación será considerada válida.

Respuesta 9.c: Se refiere a la constancia de ENACOM/CNC firmada por el funcionario de dicho organismo.

Consulta 10: Cotización, adjudicación por ítem y ofertas conjuntas/alternativas

10.a: Confirmar que los oferentes pueden cotizar uno, varios o la totalidad de los ítems de cualquiera de los tres renglones, sin obligación de cotizar el renglón completo, salvo las obligaciones específicas asociadas a los ítems MPLS.

Respuesta 10.a: Sí, cotizar según pliego.

10.b: Confirmar que la adjudicación podrá recaer en distintos oferentes por ítem, conforme al criterio previsto en el punto 14 del pliego, y aclarar cómo se evaluarán los descuentos por conjuntos de ítems o renglones frente al Factor del Ítem individual.

Respuesta 10.b: La adjudicación es por ítem. Los descuentos deberán estar ya impactados en el valor de abono mensual de cada ítem.

Consulta 11: Plazos de implementación y recepción

11.a: Informar el plazo máximo previsto para la instalación, puesta en marcha y recepción de cada servicio o grupo de servicios, y si existe un cronograma diferenciado según renglón, provincia o complejidad de la última milla.

Respuesta 11.a: Cotizar según pliego. Ver punto 16 “Plazo de Entrega”. No hay cronograma diferenciado.

11.b: Precisar desde qué hito se computan los plazos de instalación —notificación de adjudicación, orden de compra, coordinación de acceso u otro— y cómo se contemplan demoras imputables a permisos, consorcios, propietarios, organismos públicos o terceros ajenos al adjudicatario.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Respuesta 11.b: Cotizar según pliego. Ver punto 16 “Plazo de Entrega”. Ver punto “21.2 Multas” punto “iii) Incumplimiento de cronograma de entrega”

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR 2 ACLARATORIA - LP 30-2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.